

**RECURSO REPOSICION AUTO 8 DE JUNIO DE 2021 VERBAL RESTITUCION INMUEBLE
ARRENDADO RAD EXP No 0364-2019 FRANCISCO JOSE CENTANARO VS
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL SA**

JOSE MARINO MEJIA VILLEGAS <josemarinomejia@hotmail.com>

Mar 15/06/2021 3:45 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: alherto@yahoo.com <alherto@yahoo.com>; yudycentanaro@hotmail.com <yudycentanaro@hotmail.com>;
c.hernandez@hernandezypereira.com <c.hernandez@hernandezypereira.com>

 2 archivos adjuntos (184 KB)

REPOSICION AUTO 8 DE JUNIO DE 2021 VERBAL FRANCISCO CENTANARO VS COMCEL RAD 13001310300120190036400.pdf;
CENTANARO MONTES FRANCISCO JOSE PAGO DIFERENCIA.pdf;

Señor:

JAVIER CABALLERO AMADOR

Juez Primero Civil Del Circuito De Cartagena

E. S. D

REFERENCIA: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO COMERCIAL
NUMERO: 0364-2019
DEMANDANTE: FRANCISCO JOSE CENTANARO
DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL SA
ACTUACIÓN: REPOSICION AUTO ADMISORIO DEMANDA

JOSE MARINO MEJIA VILLEGAS, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72.178.421 de Barranquilla, abogado en ejercicio poseedor de la Tarjeta Profesional de Abogado No 82050 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, demandado dentro del proceso de la referencia; en la oportunidad legal descorro el traslado conferido y **MANIFIESTO QUE:**

Anexo con el presente correo electrónico los siguientes documentos:

RECURSO REPOSICION AUTO 8 DE JUNIO DE 2021
COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Estos documentos enviados por correo electrónico deben entenderse recibidos en debida forma por este medio electrónico conforme lo dispuesto en el art. 109 del CGP y se remiten a la parte contraria para efectos del traslado del parágrafo del art. 9º del decreto 806 de 2020.

Favor acusar recibo

NOTIFICACIONES

Señor:

JAVIER CABALLERO AMADOR

Juez Primero Civil Del Circuito De Cartagena

E. S. D

REFERENCIA: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO COMERCIAL
NUMERO: 0364-2019
DEMANDANTE: FRANCISCO JOSE CENTANARO
DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL SA
ACTUACIÓN: REPOSICION AUTO 8 DE JUNIO DE 2021

JOSE MARINO MEJIA VILLEGAS, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72.178.421 de Barranquilla, abogado en ejercicio poseedor de la Tarjeta Profesional de Abogado No 82050 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá, demandada dentro del proceso de la referencia, conforme el poder otorgado por la Dra. **HILDA MARIA PARDO HASCHE**, , actuando en su calidad de representante legal suplente de la sociedad; en la oportunidad legal descorro el traslado conferido y **MANIFIESTO QUE:**

Interpongo recurso de reposición en contra del auto de fecha 8 DE JUNIO DE 2021, notificado por estado el 09 de junio de 2021, para que previos los trámites legales se ordene lo siguiente:

PETICIONES

1. Se revoque el auto recurrido y en su lugar se ordene seguir escuchando a la parte demandada en el trámite del proceso de la referencia.

FUNDAMENTO DEL RECURSO

Conforme lo ordena el Despacho, remito el comprobante de deposito de la diferencia de los canones de arrendamiento solicitados en el auto correspondiente.

Dejo constancia que nunca recibí la copia del memorial de la contraparte que inicia esta actuación, conforme lo dispone el parágrafo del art. 9º del decreto 806 de 2020

PRUEBAS

- a) Copia del comprobante de transferencia electrónica.

José Marino Mejía Villegas

Asesorías Jurídicas, Organizacionales y Técnicas

NOTIFICACIONES

Recibo sus notificaciones en el despacho del Juzgado o en mi correo electrónico josemarinomejia@hotmail.com

Del señor Juez, atentamente,



JOSE MARINO MEJIA VILLEGAS
C.C. 72.178.421 de Barranquilla
T.P. 82050 de C.S. de la J.

Payment 00006370071949 Details

Preformat Code	--
Debit Account Number / Currency / Name	0060136017 - COP - COMUNICACION CELULAR S.A.
Payment Currency / Amount	COP - 7,889,569.00
Payment Method	Domestic Funds Transfer
Payment Type	Interbank Transfer
Subsidiary Identifier / Name	-- - --
Your Reference	00006370071949
Confidential	No
Debit IBAN Account Number	--
Value Date	15/06/2021
Beneficiary Account Number	50487226216
Beneficiary Name	CENTANARO MONTES FRANCISCO JOSE
Beneficiary ID	0600017804
Beneficiary Bank Name	BANCOLOMBIA
Beneficiary Bank Address	--
Beneficiary Bank Routing Code	007
Beneficiary Branch Code	00000001
Destination Branch / Name	111 - NO DISPONIBLE
Beneficiary Account Type	02 - Savings
Description	--
Document Type	Proveedores (V)
Accounting Code	--
Product Code	--
Financial Code	--
Payment Motive Code/Description	--
Submitted By	DO NOT DELETE FUNCTIONAL USER
Submission Date/Time	15/06/2021, 12:34:52 GMT-05:00
Cheque Number	--
Status	CB Pending
Sub-Status	Authorized for Payment
Creation Method	Import

Recibo sus notificaciones en el correo electrónico josemarinomejia@hotmail.com

Atentamente,

JOSE MARINO MEJIA VILLEGAS
C.C. 72.178.421 de Barranquilla
T.P. 82050 de C.S. de la J.